



San José, 1º de julio de 1985.-

RESOLUCIÓN No 112/85.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 30 votos sancionó el **Decreto N° 2.483**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1º).- Derógase el numeral (f) del Art. 52 del Decreto 2.290 de fecha 27 de diciembre de 1977..

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS UN
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Julio C. Rebollo
Secretario General

Dr. Jorge Chápper
Presidente

M.P.M. 20/10/06